



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 028 DE 2019 (24 de Julio)

Por la cual se desarrolla la aplicación del artículo 5 del Acuerdo No. 08 de 26 de octubre de 2018 referente al Comité Académico de Posgrados, para los programas de Especialización en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

El suscrito Rector (E) de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, en uso de sus facultades legales y estatutaria, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) aprobó programas de especialización para la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, facultando a la institución para ofertarlos y hacer público cada programa de acuerdo a la resolución que otorgue individualmente.
2. Que mediante Acuerdo de Asamblea No. 08 de fecha 26 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Académico de los Programas de Posgrados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.
3. Que la Rectoría es consciente de la importancia de las dimensiones del Bienestar de la comunidad académica y de generar mecanismos de beneficio coherentes con la sociedad y el entorno social, buscando los valores de equidad y solidaridad.
4. Que la responsabilidad del desarrollo de los programas de posgrado está en cabeza del señor Rector quien a través de resoluciones desarrolla el respectivo programa, siguiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional y los acuerdos emanados de la Asamblea General.
5. Que la rectoría en aras de darle cumplimiento a lo emanado de la Asamblea General de Corporados, y a las resoluciones de aprobación de las especializaciones, creará e implantará las resoluciones necesarias para el funcionamiento eficiente y eficaz de cada programa a desarrollarse.

Que a través de esta resolución se crea el Comité Académico de Posgrados, de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

En mérito de lo anterior,



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 028 DE 2019 (24 de Julio)

Por la cual se desarrolla la aplicación del artículo 5 del Acuerdo No. 08 de 26 de octubre de 2018 referente al Comité Académico de Posgrados, para los programas de Especialización en la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- COMITÉ ACADÉMICO DE POSGRADOS: Créase el comité Académico de Posgrados de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, con los siguientes miembros:

1. Director de Posgrados.
2. Coordinador del programa de especialización
3. Decano Facultad de Derecho.
4. Director programa de Derecho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO DE POSGRADOS: Las funciones del comité se encuentran establecidas en el Artículo 6 del Acuerdo No, 08 de octubre 26 de 2018, Reglamento de Posgrados.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase,

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Rector (E) y Representante Legal (E)
UNICIENCIA
Rector